Francisco de Orellana, 9 de noviembre del 2015

Señorita KENNYA CATHERINE FLORES HEREDIA Cludad.-

De mi consideración:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía FERRETERIA FERRO CABLE GUZZY CIA. LTDA. Celebrada el día 6 de noviembre del 2015, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE de la Compañía, por el lapso de dos años, y ejercerá las funciones que fija el Estatuto Social de la misma.

FERRETERIA FERRO CABLE GUZZY CIA. LTDA. Se constituyó el 6 de noviembre del 2015 en la ciudad de Francisco de Orellana, ante el Notario Tercero del Cantón Puerto Francisco de Orellana, Dr. Erwin Guamán Gualpa.

Particular que informo a ustedes para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,

BALBERGINARITZA HEREDIA HIDALGO

residente abdroc de la Junta General de Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía FERRETERIA FERRO CABLE GUZZY CIA. LTDA. Hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía; Francisco de Orellana, 9 de noviembre del 2015.

Kennya Catherine Hores Heredia

Nacionalidad Ecuatoriana

C.C. 2100475488

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Biressión: Av: 8 de Ostubre y Juan Montalvo

Email: registro-orellana@hotmail.com Telf. 062881118

Francisco de Orellana - Orellana - Ecuador

RUC 2260012550001

I Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana con funciones y facultades de Registro Mercantil CERTIFICA: Que con fecha viernes veinte de noviembre del año dos mil quince, a las 15H20, queda inscrito el presente NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA FERRETERIA FERRO CABLE GUZZY CIA. LTDA., A FAVOR DE LA SEÑORITA FLORES HEREDIA KENNYA CATHERINE, bajo el No. 257, Folio No. 257, Tomo 1, del Libro de Inscripciones del año 2015.

Dr. Galo Langue Sarango

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA—

Revisado por: Ab. Orlando Moreira	Digitado por: Uda Quevedo	Marginado por: Carmen Samaniego	1041-RMCFO-2015
	1100		
1/1/2//2/	Wix zaht	A-1	F. 001-003-325
	NA ALL STATES		
	-#	/	